

RESOLUCION M.J. y D.H. 503/18

Buenos Aires, 6 de julio de 2018

B.O.: 11/7/18

Vigencia: entrará en vigencia en la fecha que determine la I.G.J.

Inspección General de Justicia. Valores de los formularios utilizados ante el organismo. Actualización de valores. **Res. M.J.S. y D.H. 3/09**. Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyese el art. 2 de la Res. M.J.S. y D.H. 3, del 5 de enero de 2009, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2 – Establécese el valor del ‘Módulo I.G.J.’ en la suma de pesos setenta y cinco (\$ 75)”.

Art. 2 – La presente entrará en vigencia en la fecha que determine la Inspección General de Justicia.

Art. 3 – De forma.